



000184
 183
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
 AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
 JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.
 OFICIO: AFI/GRO/CHILP/MM/1040/2009.
 EXPEDIENTE: PGR/GRO/EXH/CHILFAFE/14/2009.
 ASUNTO: INVESTIGACION INFORMADA.

CHILPANCINGO GRO., A 12 DE MARZO DE 2009.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA
 EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE
 FUEGO Y EXPLOSIVOS.
 AD. PRESENTE.

En atención a su oficio número 599/2008, dentro del expediente al rubro citado, donde se lleve a cabo una investigación exhaustiva en Hospitales, Servicios Médicos Forenses Unidad de Rescate en Cualquier Punto de Información al que se tiene acceso, de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, y de EDUARDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA, al respecto me permito informar a usted lo siguiente.

Que para dar el debido cumplimiento a lo ordenado, el suscrito procedió a consultar las fuentes de información que tiene acceso esta dependencia, con la finalidad de lograr la ubicación de las personas antes mencionadas, consultando en las oficinas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado en el estado mediante oficio AFI/0916/2009, oficio AFI/0913/2009 a la Comisión Federal de Electricidad en el Estado, oficio AFI/01040/2009 Hospital General de esta ciudad, oficio AFI/01044/2009 Cruz Roja Mexicana, oficio AFI/01043/2009 Servicio Medico Forense de la Procuraduría General de la Justicia del Estado, oficio AFI/01042/2009 Clínica del IMSS, de las cuales me encuentro en espera de alguna respuesta positiva para dar el debido cumplimiento a lo ordenado.

No omito manifestar a usted que se anexan oficios soporte de las fuentes de información consultadas.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y penúltimo y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II y IV y 4 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, 20 fracción I inciso a), 21 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 22 y 62 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

RESPECTUOSAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
 EL C. AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACION

AGENTE "C"



PROCURADURIA GENERAL
 DE LA REPUBLICA
 DELEGACION ESTATAL GUERRERO
 JEFATURA REGIONAL DE LA
 AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
 CHILPANCINGO, GRO.

ENCARGADO DE MANDAMIENTOS
 MINISTERIALES

REVISOR:

SUPERVISOR OPERATIVO DE LA A.F.I.
 EN EL ESTADO DE GUERRERO



1100185

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECCIÓN: AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL
POLICIAL.
SEDE: JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO.
MESA: APOYO LOGISTICO Y ENLACE ADMIVO.
OFICIO N°: AFI-0916/2009
EXPEDIENTE: A.P.PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/14/2009

189

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION URGENTE.

Chilpancingo, Gro., a 6 de marzo de 2009.

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDAD.

DE BÚSQUEDA DE
EVIDENCIAS

C. DIRECTOR DE LA COMISION DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO
CIUDAD.

Con fundamento en lo dispuestos por los artículos 16 párrafo primero, 24 párrafo primero y penúltimo y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° y 4° párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, 20 fracción I inciso a) 21 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República 22 y 62 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en base a los diferentes convenios Interinstitucionales de colaboración, le solicito gire instrucciones a quien corresponda para que me sea informado si tienen algún registro de usuario en esa Institución que preside y de ser positivo solicito me sea proporcionado el domicilio que tienen registrado de los CC. Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo (a) Antonio Montaña Torres y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya .

Sin otro particular de momento, quedo de usted

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL ENCARGADO DE LA JEFATURA REGIONAL DE LA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION EN EL ESTADO.

[Redacted signature area]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL
POLICIAL
JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO
APOYO LOGISTICO Y ENLACE ADMIVO.
OFICIO N°: AFI-0916/2009
EXPEDIENTE: A.P.PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/14/2009

COMISION DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO
09 MAR 2009
RECIBIDO



DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SECCIÓN: AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
 DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL
 POLICIAL.
 SEDE: JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO.
 MESA: APOYO LOGISTICO Y ENLACE ADMIVO.
 OFICIO N°: AFI-0913/2009
 EXPEDIENTE: A.P.PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/14/2009

186
185

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION URGENTE.

Chilpancingo, Gro., a 6 de marzo de 2009.

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDAD.

AREA DE BÚSQUEDA

COMISION FEDERAL
DE ELECTRICIDAD EN EL ESTADO
CIUDAD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y penúltimo y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° y 4° párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, 20 fracción I inciso a) 21 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República 22 y 62 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en base a los diferentes convenios Interinstitucionales de colaboración, le solicito gire instrucciones a quien corresponda para que me sea informado si tienen algún registro de usuario en esa institución que preside y de ser positivo solicito me sea proporcionado el domicilio que tienen registrado de los CC **Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo (a) Antonio Montaña Torres y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya**.

Sin otro particular de momento, quedo de usted

ATENTAMENTE.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 EL ENCARGADO DE LA JEFATURA REGIONAL DE LA
 AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION EN EL ESTADO.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
 EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
 ESPECIALIZADA EN
 COMERCIO DE TERRORISMO
 Y TRAFICO DE ARMAS





000187
186

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SECCIÓN: AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
 DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL
 POLICIAL.
 SEDE: JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO.
 MESA: APOYO LOGISTICO Y ENLACE ADMIVO.
 OFICIO N°: AFI-01040/2009
 EXPEDIENTE: A.P.PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/14/2009

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION URGENTE.

Chilpancingo, Gro., a 12 de marzo de 2009.

DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA
 CIUDAD.

DE BÚSQUEDA DE
 C. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL
 CIUDAD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y penúltimo y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° y 4° párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, 20 fracción I inciso a) 21 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República 22 y 62 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en base a los diferentes convenios Interinstitucionales de colaboración, le solicito gire instrucciones a quien corresponda para que me sea informado si tienen algún registro como paciente a nombre de **Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo (a) Antonio Montaño Torres y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya**, así mismo si se encuentran o estuvieron internos en ese nosocomio.

Sin otro particular de momento, quedo de usted

ATENTAMENTE.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 EL ENCARGADO DE LA JEFATURA REGIONAL DE LA
 AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION EN EL ESTADO.



LA REPUBLICA
 INVESTIGACION
 DE INFLUENCIA
 DE LA REPUBLICA
 ESPECIALIZADA EN LUCHA EN
 DELINCUENCIA ORGANIZADA
 EN LA INVESTIGACION DE ARMAS
 Y TRAFICO DE ARMAS

SECRETARIA DE SALUD
 12 MAR 2009
 RECIBIDO
 HOSPITAL GENERAL
 DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN
 CHILPANCINGO, GRO.



000189

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECCIÓN: AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
 DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL
 POLICIAL.
SEDE: JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO.
MESA: APOYO LOGISTICO Y ENLACE ADMIVO.
OFICIO N°: AFI-01042/2009
EXPEDIENTE: A.P.PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/14/2009

188

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION URGENTE.

Chilpancingo, Gro., a 12 de marzo de 2009.

DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA
 D.

**C. DIRECTOR DE LA CLINICA DEL IMSS
 CUIDADA.**

Con fundamento en lo dispuestos por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y penúltimo y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° y 4° párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, 20 fracción I inciso a) 21 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República 22 y 62 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en base a los diferentes convenios Interinstitucionales de colaboración, le solicito gire instrucciones a quien corresponda para que me sea informado si tienen algún registro como paciente a nombre de **Gabriel Alberto Cruz Sanchez o Raymundo Rivera Bravo (a) Antonio Montaña Torres y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya**, así mismo si se encuentran o estuvieron internos en ese nosocomio.

Sin otro particular de momento, quedo de usted

PROCURADURIA
 DE PROCEDIMIENTOS
 PENALES
 ABOGADO
 DEFENSORIA
 PUBLICA

ATENTAMENTE,
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 EL ENCARGADO DE LA JEFATURA REGIONAL DE LA
 AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION EN EL ESTADO.

C. [REDACTED]

ESTADOS MEXICANOS
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
 DELINCUENCIA ORGANIZADA
 ESPECIALIZADA EN
 TERRORISMO
 DE ARMAS

DIRECCION
 12 MAR 2009
 14097



DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL POLICIAL.

SEDE: JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO.
MESA: APOYO LOGISTICO Y ENLACE ADMIVO.
OFICIO N°: AFI-01043/2009
EXPEDIENTE: A.P.PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/14/2009

~~000190~~
189

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION URGENTE.

Chilpancingo, Gro., a 12 de marzo de 2009.

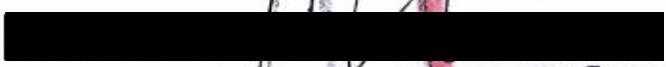
RECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
CIUDAD.

C. DIRECTOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTIFICA DEL ESTADO
CIUDAD.

Con fundamento en lo dispuestos por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y penúltimo y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° y 4° párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, 20 fracción I inciso a) 21 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República 22 y 62 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en base a los diferentes convenios Interinstitucionales de colaboración, le solicito gire instrucciones a quien corresponda para que me sea informado si tienen algún registro a nombre de **Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo (a) Antonio Montañón Torres y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reytez Amaya**, de se encuentran en ese Servicio a su digno cargo o hayan estado, ya que los mismos se encuentran en calidad de desaparecidos.

Sin otro particular de momento, quedo de usted

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL ENCARGADO DE LA JEFATURA REGIONAL DE LA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION EN EL ESTADO.



LA REPUBLICA
INVESTIGACION
DELINCUENCIA
LA
LITADA EN
TERRORISMO
DE ARMAS
RA DE LA REPUBLICA
ESPECIAL EN
E DELINCUENCIA
HIZO
JBO/gcv
O. L. DE LAS ARMAS

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE SALUD
RECORRIDO
12/03/09
13:28
SERVICIO MEDICO FORENSE
CHILPANCINGO, GRO.

AGENCIA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS EN
LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/014/2009

----- ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO. -----

Chilpancingo, Guerrero; a 16 dieciséis de Marzo del año 2009, dos mil
nueve

--- **TENGASE** por recibido el oficio número PGJE/UAC/691/2009 de fecha
trece de Marzo del año dos mil nueve, suscrito por el Licenciado

Subprocurador de Control Regional y Procedimientos
Penales, mediante el cual informa que después de haber efectuado una
búsqueda minuciosa en la base de datos de esta Unidad de Archivo
Criminalístico, no se localizo ningún antecedente en contra de: Gabriel Alberto
Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montaña Torres y de
Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, por
el cual rinde el informe solicitado; documento que en términos de los artículos
15, 16, 17, 18, 22, 26, 208 y 269 de la Ley Adjetiva de la Materia y 4 fracción IV
de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse
y se

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.**- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento
anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. -

----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado
Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Especializada
en Delitos Previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Adscrito
a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de
asistencia quienes DAN FE de lo actuado y al final firman. -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LA REPUBLICA
AGENCIA INVESTIGADORA
ESPECIALIZADA EN
DELITOS PREVISTOS EN
LA LEY FEDERAL DE
ARMAS DE FUEGO Y
EXPLOSIVOS



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA

SECCION: UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO.
NUMERO: PGJE/UAC/691/2009.
EXPEDIENTE: PGJ/653/832/2009.
ASUNTO: SE INFORMAN ANTECEDENTES.

Chilpancingo, Gro., a 13 de marzo del 2008.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FED. TIT. DE LA MESA INVESTIGADORA
ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS
EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y
EXPLOSIVOS DE LA PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA.
ACCESO TECNOLOGICO NO. 3. COLONIA
PREDIO LA CORTINA. C. P. 39090
CIUDAD.

DE LA REPUBLICA
INVESTIGACION

EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO 597, DE FECHA 05 DE MARZO
DEL AÑO EN ENVIADO A LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO A MI
CARGO, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:
DE ARMAS

QUE DESPUES DE HABER EFECTUADO UNA BUSQUEDA MINUCIOSA
EN LA BASE DE DATOS DE ESTA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO,
NO SE LOCALIZO NINGUN ANTECEDENTE EN CONTRA DE.

- ❖ GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ.
- ❖ RAYMUNDO RIVERA BRAVO (a) ANTONIO MONTAÑO TORRES.
- ❖ EDMUNDO REYES AMAYA (a) ANDRES REYES AMAYA



ATENTAMENTE,
SUERAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL
Y PROCEDIMIENTOS PENALES.

LIC. JESUS ALEMAN DEL CARMEN.

[REDACTED] Procurador General de Jus-
ticia del Estado.- Para su superior conocimiento.- Edificio.
JADC/jpr

